

la novena disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1326 dispone que los procuradores públicos designados con el Decreto Legislativo 1068 se mantendrán en sus cargos hasta la implementación del proceso de evaluación regulado en la propia ley. Asimismo, se advierte que después de la evaluación recién se dará por concluida una designación.

Por lo expuesto y preocupados por la situación descrita que podría impactar en nuestro sistema de justicia, al amparo de los artículos 161 y 162 de la Constitución, solicito se sirva brindarnos información sobre las normas que se han emitido con la finalidad de concretizar el proceso de evaluación para los procuradores públicos del Estado, sobre su aplicación y qué procuradores han pasado por el proceso y sus resultados.

Procurador del MTC David Ortiz sufre ataques injustificados a través de denuncias falsas

El señor David Ortiz, titular del Centro de Investigación y Seguridad del MTC, denunció que una persona utilizando su nombre y cargo, le ofreció tramitar su brevete a cambio de S/ 1,450. Al tomar conocimiento de la denuncia policial, el señor David Ortiz se ha apersonado a dicho centro y se ha contactado con el referido señor, en ese acto, el mismo denunciante Fernández Segura pudo constatar que el señor David Ortiz no fue quién le estafó, procediendo a desistirse de la denuncia policial.